

MENDOZA, 21 JUL 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 2487/2014, en las que a fs. 6 se solicita el cambio de la asignatura, en la cual presta servicios como Adscripto Ad honorem del Ing. Jorge Omar RIVEROS CASTRO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 279/2013-CD, el citado profesional fue Adscripto Ad honorem en la asignatura “Gestión de Calidad”, a partir del 01 de octubre del año 2013.

Que el cambio que se propone es de la asignatura “Gestión de Calidad” a “Equipos e Instalaciones Industriales”, a partir del 01 de marzo del año 2014 y hasta cumplir con el último período de adscripción.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la asignatura “Equipos e Instalaciones Industriales”, para el desempeño de SIETE (7) meses correspondientes al cuarto período de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de abril del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 28 de febrero del año 2014 al Ing. Jorge Omar RIVEROS CASTRO (DNI: 11.927.747), a la Adscripción Ad honorem en el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Gestión de Calidad”, como asignatura base de referencia, dispuesta por Resolución N° 279/2013-CD.

ARTÍCULO 2º.- Adscribir por el término de SIETE (7) meses, a partir del 01 de marzo del año 2014, (última parte del 4º período) como Auxiliar Docente Adscripto ad-honorem, al Ing. Jorge Omar RIVEROS CASTRO en el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Equipos e Instalaciones Industriales”, de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 141 / 14